

Uetnie maraueois.



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAUEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

- poniendose una Carraca en la Puerta Nogalte
y otra en la de San Ginés, y se establecerá una
sola Horchatería la que permanezca en la Calle
de Santiago siendo del cargo de los Copreadores
Señores Comisarios Economizar la distribución
de la Nieve que se gaste en la venta de dichas aguas.
- El Señor D. Joseph Garcia Sarmiento se conformó
con el dictamen del Señor D. Juan Leonés.
- El Señor D. Pedro Gomez Thomas, se conformó
con el dictamen del Sr. D. Juan Leonés.
- El Señor D. Tomas de Moya, se conformó con el dic-
tamen del Sr. D. Juan Leonés.
- El Sr. D. Juan Joseph Guillemo, se conformó
con el dictamen del Sr. D. Juan Leonés.
- El Señor D. Andres Ferrer se conformó con el
dictamen del Sr. D. Juan Leonés.
- El Sr. D. Juan. Ruiz Matheos se conformó con el
Señor D. Juan Leonés.
- El Sr. D. Ginés Garcia Alaraz se conformó
con el Señor D. Juan Leonés.
- El Sr. D. Casio Valde, se conformó con el Señor
D. Juan Leonés.
- El Señor D. Pedro Lueros, Dixo q. hasta tanto se.

